

¿Cómo Será Considerada Mi Demanda?

Después de verificar toda la información contenida en su aplicación, usted será notificado si califica para alguna compensación. El tiempo necesario para lograr esta decisión varía considerablemente y depende de la complejidad de la demanda. Un factor importante es que usted coopere con el Departamento y brinde la información necesaria para lograr una decisión.

Usted recibirá una copia de la decisión por escrito. Si su demanda es rechazada, la razón por la cual le será explicada, junto con la información del procedimiento para apelar dicha decisión.

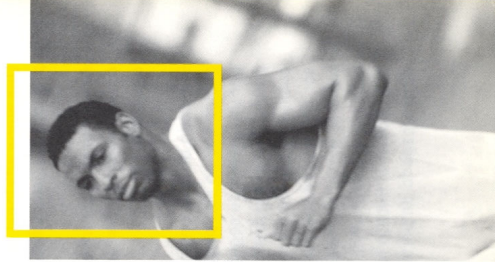
Honorarios de Abogado

Usted no necesita un abogado para entablar una demanda. Si usted decide contratar los servicios de un abogado, los pagos para estos servicios serán descontados del fallo final.

¿Cómo Y Dónde Entablar Una Demanda?

Escriba a:
Crime Victim Compensation
P.O. Box 7951
Madison, WI 53707-7951

Llame por teléfono:
Sin cobro al usuario: 1-800-446-6564
La región de: Madison 608-264-9497
VTTY 608-267-8902



El concepto remuneración de la víctima de crimen es bien reconocido: Compensar daños.

Cuando Usted es Víctima de un Delito

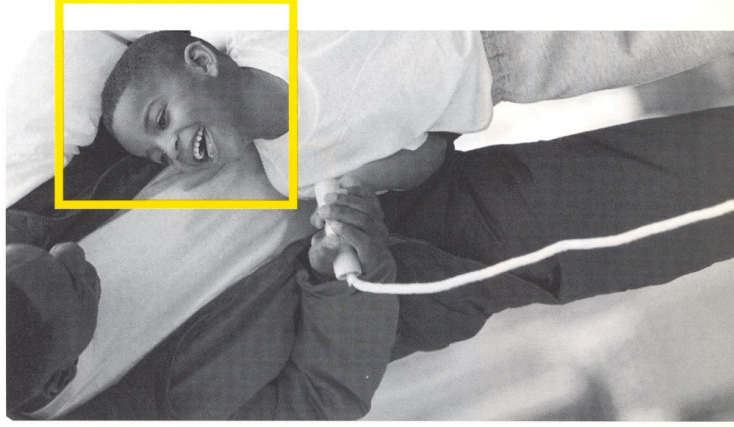
Las personas afectadas pueden recibir ayuda



Departamento de Justicia
del Estado de Wisconsin
Programa de Compensación
a las víctimas
James E. Doyle, Fiscal General

¿Quien Califica?

- Una víctima inocente quien sufre daños causados por un delito.
- Una dependiente o representante legal de una víctima inocente quien falleció como resultado de un delito.
- Una persona quien resulta herida mientras ayudaba a una víctima o a un policía.
- Una persona quien sufre una reacción por la muerte de un familiar o un(a) dueño(a) de casa.
- Las personas accidentadas por conductores ebrios.



¿Que Compensacion se Puede Pagar?

- La suma de hasta \$40,000 por cada lesión o muerte, incluyendo:
- Gastos médicos, de hospital, cirugía, farmacia y asistencia sociopsicológica.
 - Pérdida de sueldo.
 - Pérdida de ayuda financiera a un dependiente de una víctima quien fue muerto.
 - Reemplazo razonable de vestuario y ropa de cama guardado como evidencia por la policía, la fiscalía o el laboratorio forense—hasta \$300.
 - La suma de hasta \$200 por reemplazo razonable de artículos de propiedad guardado como evidencia y luego dañados por exámenes de laboratorio forense.
 - Los gastos de limpieza de la escena del crimen- hasta \$1,000.
 - Gastos de servicios domésticos.

Una suma adicional de \$2,000 se puede pagarse por gastos funerarios razonables.

No se puede pagar ninguna otra pérdida o daño de propiedad aparte de lo arriba expuesto.

El Estado de Wisconsin sólo paga los gastos que no son pagados o pagables por una póliza de seguros privada, una póliza o fondos gubernamentales, o cualquier otro medio, incluyendo el ofensor. Si usted recibe dinero del ofensor, o terceras personas mediante una restitución o una acción civil, usted tiene que reembolsar al Estado la cantidad de dinero pagado de parte de usted.

¿Cuáles Son Los Requisitos?

- La conducta de la víctima no debe haber causado ni contribuido al delito que ocasionó la lesión o muerte.
- La víctima no debe haber cometido el delito que ocasionó la lesión o muerte.
- La víctima tiene que cooperar con los agentes de orden público en sus esfuerzos de investigación y procesamiento del delito.
- El solicitante debe cooperar con el Departamento de Justicia del Estado de Wisconsin y proporcionar la información necesaria para procesar la demanda.
- Si la víctima sufrió lesiones a resultas de un accidente automovilístico por parte de un conductor ebrio, él/ella debe haber sido o estado:
 - Un peaton o pasajero del otro vehículo.
 - Un menor de edad quien viajaba en el automóvil del ofensor.
 - Ignorar que el conductor del vehículo estaba ebrio o drogado.

¿Qué Debo Hacer Para Calificar?

- La víctima debe denunciar el delito a la policía or la Fiscalía dentro de un plazo de 5 días de la fecha del delito.
- El solicitante debe someter la demanda dentro de 1 año de la fecha del delito. Se puede renunciar este requisito en ciertas circunstancias.
- La víctima tiene que estar al día con sus pagos de orden judicial de sustento para menores y/o de mantención familiar.